

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por la Concejal Priscila Minnaard; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que, por consiguiente, se debe ocupar la vacante que se origina en este Cuerpo.

Que obra notificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que acredita que la Sra. Gabriela E. Sanz, es Concejal Suplente.

Que en Sesión N° 657° la Concejal Suplente, prestó juramento correspondiendo la posesión del cargo.

Que es facultad del Departamento Deliberativo considerar las peticiones de licencia del Intendente, según reza el Artículo 63°, inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Concédese licencia a la Concejal Priscila Minnaard, por el período
===== comprendido entre los días 16 al 26/08/2022, ambos días inclusive.-

ARTÍCULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la
===== Licencia concedida en el Art. 1º, a la Concejal Suplente, Sra. Gabriela Sanz.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0022/22